

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: YILMAR ESTEBAN MAHECHA AYALA
Radicado: 68-770-40-89-002-2018-00046-00

Sería del caso resolver la solicitud de terminación del proceso que antecede instaurada por la doctora OLGA AMPARO BERNAL ARIZA quien dice actuar como apoderada judicial de la Dra. AURA CRISTINA VALDIVIESO ZÁRATE en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., acorde al poder general que le fue otorgado mediante Escritura Pública 0227 del 02-03-2020 por el doctor FERNANDO PERDOMO PEREA en su condición de Vicepresidente de crédito y Representante Legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA¹ conforme se constata con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia², sin embargo es de anotar que el poder que se aporta³ no registra nota de presentación personal de quien lo confiere y no resultando acertado dar aplicación al artículo 5º del Decreto 2213 de 2022 toda vez que el poder allegado obedece al escaneo de un documento físico sin que pueda pregonarse que fue otorgado como mensaje de datos, resulta necesario que además de la firma de la poderdante se incluya la nota de presentación personal de que trata el artículo 74 C.G.P.. Siendo así, se concederá el término de 5 días a la parte accionante para que aporte el respectivo poder acorde a lo registrado.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita, Santander,

¹ Fls. 152-154 Cdo 1
² Fls. 155-157 Cdo. 1
³ Fls. 150-151 Cdo 1

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte ejecutante para que aporte el respectivo poder acorde a lo registrado en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 01 de noviembre de 2022.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30f8e55221b11185edca1f381f941dd14fb1de1bcb801e5c0308dcf42fff6ad**

Documento generado en 31/10/2022 06:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>